MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 763/2011

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN LE ARTICULO 33 INCISO "A" DE LA LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EL AREA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Itauguá, 20 de junio de 2.011

VISTO: **El** Dictamen Nº 21/11 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; y,

CONSIDERANDO: **Que,** el pedido de referencia es de carácter URGENTE, NECESARIA E IMPORTERGABLE, atendiendo que del mismo depende el sistema de red informática para los módulos de Catastro, Recaudación, Presupuesto y Contabilidad imprescindible para las actividades de la institución.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **Dar** curso al supuesto de Excepción y disponer la Adquisición de Servicios Técnicos para el Mantenimiento y Actualización del Sistema de Red Automatizado del Área de la Administración Financiera.

Art. 2° **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal